

EXP. ADMIVO 22-A.

**GUADALAJARA JALISCO A MAYO 11 ONCE DE 2016
DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 11 once de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco;** **a)** dos originales de la convocatoria de fecha 16 dieciséis de febrero de 2016, **b)** dos originales del acta de asamblea de fecha 02 dos de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, **c)** original y copia de la lista de asistencia de fecha 02 dos de marzo de 2016, dos mil dieciséis.- -

V I S T O el contenido del escrito de referencia, se advierte que el pasado 16 dieciséis de febrero del año que transcurre, fueron invitados a los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de el grullo Jalisco a participar en la asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo el día 02 dos de marzo de 2016, dos mi dieciséis, bajo el siguiente orden del día; en **primer punto** se designaron como escrutadores a los CC: Leocadio Rochin y Román González, posteriormente, en el **punto número dos**, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes 59 cincuenta y nueve asambleístas, por lo que al existir el quórum legal necesario se declaró legalmente constituida la asamblea, pasándose al **tercer punto** del orden del día, en donde se le dio lectura a la convocatoria y se puso a consideración de los asambleístas para su aprobación, siendo aprobada la misma de manera



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

unánime, habiendo hecho esto se paso al desahogo del **punto número cuatro** denominado: "elección de comité directivo, y toma de protesta", dentro del cual el C. JUAN PELAYO RÚELAS, manifestó a los asambleístas que fue recibida en tiempo y forma una planilla de unidad misma que es encabezada por el C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES, nombrando uno a una las personas que integran dicha planilla, poniéndola a consideración de los asistentes para su aprobación o no, resultando electa de manera unánime dicha planilla, según el computo de los escrutadores, para que sea ésta planilla quien los represente por el periodo del 2016-2018, habiendo hecho esto les fue tomada la protesta de ley respectiva por parte del C. JUAN PELAYO RÚELAS.- - - -

Ahora bien una vez analizado dicho punto, así como los Autos que integran el expediente administrativo número 22-A correspondiente al Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco, esta Autoridad determina que lo Procedente es **TOMAR NOTA de la Planilla encabezada por el C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES**, para que sea ésta quien los represente por el periodo del 2016-2018, de conformidad al numeral 26 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado, por lo tanto el nuevo comité directivo estará integrado de la siguiente manera: - - - - -

| CARGO | NOMBRE |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Secretario General | Ruperto Vidal González Flores |
| Secretario de organización | Alma Asunción Rivera Colmenares |
| Secretaria de Actas y Acuerdos | Carlos Pérez López |
| Secretario de Trabajo y conflictos | María Guadalupe Zamora Murillo |



| | | |
|----------------------------------|----------|--|
| Secretario de Finanzas | de | Blanca Esthela Herrera Melchor |
| Secretario de Deportes Rodríguez | de Jaime | Jaime Rodríguez Murillo |
| Secretaria de la Mujer | | Dalia Isabel Contreras Castillo |
| VOCALES | | Luis Alberto Estanislao, Roberto Moreno Curiel y Julián Núñez Sánchez. |

Mismo que deberá regir por el periodo **del 02 dos de Marzo de 2016 al 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve**, de conformidad a lo establecido dentro del numeral 26 de los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato en mención, esto toda vez que las personas que forman el comité directivo son personal de base y en servicio activo dentro del Ayuntamiento de el grullo Jalisco además de contar con una antigüedad dentro del sindicato de más de tal y como se desprende de Las actuaciones que integran el expediente administrativo número 22- A, cumpliendo así con los requisitos establecidos dentro de sus propias reglas estatutarias dentro del numeral 33 que a la letra establece:

ARTICULO 33.- Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección.

Por lo que se reitera **SE TOMA NOTA** del comité Directivo electo, quien deberá regir del periodo **del 02 dos de Marzo de 2016 al 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve.** - - - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 22-A para que surta los efectos legales a que haya lugar, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 02 dos de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, De conformidad a lo establecido dentro de los numerales 26 y 33 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato de Servidores Públicos en el H, ayuntamiento de El Grullo Jalisco, así como por los numerales 70, 71 y 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO JALISCO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO**, quien autoriza y da fe.-----

